



El futuro
es de todos

Mininterior

COMUNICACIÓN INTERNA

MEM21-00005862

FECHA: JUEVES, 4 DE MARZO DE 2021

DE: **SANDRA PATRICIA BORRAEZ DE ESCOBAR**
Secretaria General

MARIANTONIA OROZCO DURAN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

RONALD RODRIGUEZ ROZO
Subdirector de Protección

PARA: **ALFONSO CAMPO MARTINEZ**
Director General

ASUNTO: SOLICITUD MODIFICACIÓN: ANEXO CARNET ESCOLTAS – ANEXO TÉCNICO No. 2
CONTRATOS 815, 816, 817, 818 Y 819 DE 2021

Cordial saludo

De acuerdo con el asunto nos permitimos solicitar otro sí modificatorio de los contratos de la referencia y cuyo objeto corresponde a: *"Prestación de servicios para la provisión e implementación de escoltas que requiera la Unidad Nacional de Protección, en desarrollo del Programa de Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas, grupos, comunidades y convenios a cargo de la entidad"*.

Lo anterior atendiendo los compromisos y acuerdos a los que se han llegado entre el señor Director General y operadores privados adjudicatarios, así como también con los sindicatos, en lo que respecta al diseño de los carnets a portar por parte de los escoltas que prestan sus servicios en el Programa de Prevención y Protección que lidera la Entidad, como las actividades a desplegarse respecto a dichas identificaciones, una vez cumplido el plazo de ejecución contractual.

Es importante precisar que dentro de los documentales del proceso PSA-UNP-005-2021, del cual resultaron adjudicados los contratos del asunto, se encontraba el referente a *"Anexo Carnet Escoltas"*, el cual es modificado atendiendo las características acordadas entre las partes anteriormente mencionadas y que se encuentra adjunto a la presente comunicación interna para la correspondiente aprobación.

De igual manera, se solicita sea modificado el ANEXO TÉCNICO No. 2- CONDICIONES Y/O REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCOLTAS, literal B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OPERADOR, en su numeral 8, quedando de la siguiente manera:

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
SGI-FT-04 V3



8. El contratista debe garantizar que los Escoltas que permanezcan en el Programa de Prevención y Protección no cuenten con logos, escudos o cintillas de uso exclusivo de la UNP, permitiéndosele de manera exclusiva y a título de única excepción a la obligación aquí establecida; el uso de un carnet de identificación de cada uno de los Escoltas que desarrollan el objeto contractual, observando imperativamente el diseño, la diagramación y las leyendas que se especifiquen por la Entidad.

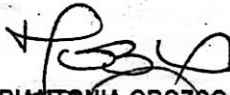
El contratista a la finalización del contrato deberá recoger todas y cada una de estas identificaciones para su destrucción, gestión que estará exclusivamente a su cargo, debiendo para dicho fin expedir certificación dirigida a la Entidad, en la que dé cuenta del cumplimiento de esta obligación y el número de carnets que se han dado de baja.

Téngase en cuenta que la supervisión en su conjunto podrá modificar el diseño, diagramación o leyenda, en consideración a razones del servicio o a conveniencia.

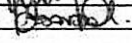
Así las cosas, los ajustes aquí propuestos tienen como fin adelantar gestiones convenientes que han sido acordadas entre las partes, logrando mejora en la prestación del servicio contratado, que permita una debida identificación del personal que presta sus servicios a través de los operadores privados adjudicatarios, sin que lo propuesto acarree ningún tipo de afectación a las disposiciones contractuales inicialmente pactadas; bajo este entendido, los suscritos supervisores efectúan la presente solicitud de modificación a fin de que como ordenador del gasto, las mismas sean aprobadas y en dicho efecto sean expedidas las correspondientes modificaciones a que haya lugar.

Cordialmente,


SANDRA PATRICIA BORRAEZ DE ESCOBAR
Secretaria General-Supervisora Financiera


MARÍANTONIA OROZCO DURAN
Jefe Oficina Asesora Jurídica – Supervisora Jurídica


RONALD RODRIGUEZ ROZO
Subdirector de Protección-Supervisor Técnico y Operativo

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Ana Lucia Osorio S		
Revisó	Marcela Morales		
Aprobó	Sandra Patricia Borraez/ Ronald Rodriguez Rozo /Maríantonía Orozco		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.